

Expediente: **149/24**

Carátula: **ROMERO HECTOR GONZALO C/ DYCON S.R.L. S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **NOTAS VARIAS**

Fecha Depósito: **16/11/2024 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20240596157 - ROMERO, Hector Gonzalo-ACTOR

90000000000 - DYCON S.R.L., -DEMANDADO

---

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 149/24



H105015410204

**JUICIO: ROMERO HECTOR GONZALO c/ DYCON S.R.L. s/ DESPIDO - EXPTE: 149/24**

En fecha 15 de noviembre de 2024, se realizó la audiencia de conciliación, fijada en autos principales.

En la misma participó el Juez del Juzgado del Trabajo de la VI Nominación, **Dr. Leonardo Andrés Toscano** y el letrado apoderado de la parte actora **Dr Muntaner Gabriel**.

No existiendo posibilidad de conciliar en el marco de esta audiencia, se tuvo por intentado el acto en los términos del art 73 CPL y se procedió a decretar la admisibilidad probatoria como lo prevé el art 76 CPL.

En los cuadernos de prueba del actor 4 y 5 se citó a los testigos y al absolvente allí propuestos, a que comparezcan a prestar declaración el día **13/12/2024 a hs 08.00**, a la Sala 2 de la sede de Tribunales situada en calle Lamadrid 420. Deberán asistir a la misma, de manera presencial munidos de sus DNI.

Con respecto a los letrados, se dispuso que pueden optar por comparecer de manera presencial o remota. En caso de escoger esta segunda vía, deberán hacerlo a través de la plataforma Zoom cuyo dato de accesibilidad es el siguiente: **876 7300 9650 (sin contraseña)**.

Finalmente, se hace constar que el período de producción probatoria comienza en fecha 19/11/2024 y vence en fecha 03/02/2025.

Con lo que siendo horas 10.39 terminó el acto.

Se hace constar que la audiencia fue realizada de manera íntegramente remota y fue videograbada, dejándose el presente registro para constancia de la celebración del acto, el cual es suscripto digitalmente para constancia. **Prosecretaría. San Miguel de Tucumán, agosto de 2024.** APM

**Actuación firmada en fecha 15/11/2024**

Certificado digital:

CN=SASSI CAMPS Eduardo Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20258440197

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.